ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS FEDERICO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana A. Giorgetti y Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo y dentro de los autos caratulados LAPORTA, ALBINA y otra contra Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 957/05 se ha ordenado al martillero Carlos Federico Nielsen que proceda a vender en pública subasta, en la sala de subastas de la Asociación de Martilleros, sita en Entre Ríos 238 de Rosario, el día 11 de junio de 2008 a las 15,30 horas, el 22,95% Indiviso de los lotes de terreno N°/s. 1; 2 y parte del lote 5 del plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 28171/61, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Italia N° 2254 de la ciudad de Rosario. Inscripto el Dominio en Matrícula 16-22084 Departamento Rosario. Del informe del Registro General de Propiedades surge: Asiento 1.- Presentación 371954/31-08-2005 Embargo por $ 11.932,10 Juzgado de Distrito C.C. 8va. Nom. Ros. S. Fe - Autos Laporta, Albina y otra c/Eugenio P. Isern s/apremio - Exp. 957/2005 - oficio 2773/22-08-2005 22,95% tit. 1.2 - rubro 6.- Asiento 2.- Presentación 392436/28-10-2005. Se transf. en insc. Definitiva el as. 1 R. 7 Expte. 957/05, oficio N° 3896/26-10-05. Relat. Lotes 1 y 2 Pl. Sub. 28171/61 Tit. 1.2. R. 6.- El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del A.I.I. $ 9.923,55; para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del A.I.I., adjudicándose al mejor postor, quien deberá abonar en dicho acto de remate el 10% del precio ofrecido más la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los gastos por transferencia, impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deben ser informados por el martillero en el acto del remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Ofíciese a los fines del Art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Rosario, 27 de mayo de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

$ 196 35776 Jun. 10 Jun. 12

POR

JOSE ALBERTO CARRERAS

Por disposición Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial 4ta. Nominación de Rosario, autos caratulados CALLES VDA. DE CANZANI M.E. (LE 1.522.730) s/PROPIA QUIEBRA Expte. 1146/05, el Martillero Público Carreras José Alberto, matrícula N° 986-C-104 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 6.071.764 CUIT: 20-06071764-9, el día 25 Junio 2008 a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de la Localidad de Alcorta, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API ($ 2.922,91); de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una última base del 20% de la base, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: Una fracción de terreno de propiedad de vendedor, con lo edificado, clavado y plantado, parte del lote "D" de la manzana ochenta y dos del plano oficial del pueblo Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y que se designa como lote "D 1" en el plano practicado por el Ingeniero Alberto J. Fina, archivado bajo el número ochenta y tres mil dos cientos sesenta y dos, del año mil novecientos setenta y cinco, es de forma regular y comienza su ubicación a los treinta y seis metros de la esquina de las calles Reconquista y Falucho, sobre ésta hacia el Sud-Este, y mide nueve metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Falucho, e igual medida en su contrafrente al Nord-Este, por donde linda con el lote "E" del plano oficial, por treinta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando por el primero con el lote "D 2" del plano citado, y por el segundo con más terreno del vendedor. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 174 F° 336 N° 138727 Departamento Constitución. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 128615 de fecha 22 de Abril del 2008 que el inmueble Registra el siguiente embargo: Al T° 113 E F° 1749 N° 321659; Fecha de inscripción: 02/03/2004; Moneda: pesos; Monto: 1.039,40; Tipo de inscripción: definitiva; autos: Pensato, Onofrio c/Albasini, Maricel s/C. de Pesos; Expte. 156/2003; Juzgado: Circ. Nom. 5. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario. La propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra como así también quedarán a su cargo los gastos e impuestos por transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere, como así también los gastos de regularización de planos. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A Agenda Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Para el caso que la transferencia la realice el Tribunal deberán estar satisfechos los impuestos tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: A coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 155-553355 y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETÍN

OFICIAL por el término de ley sin cargo, diario Judicial El Forense. Rosario, 4 de Junio de 2008. Firmado Dra. Edith Mercedes Caresano, secretaria.

S/C 35768 Jun. 10 Jun. 17

POR

EMILIO JOSE LAMAS

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: CAMPOS GABINA (SU PATRIMONIO) (LC: 813.811) s/QUIEBRA Expte. 565/2005, el Martillero Público Lamas Emilio José, matrícula N° 744 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 21.411.585, C.U.I.T.: 23-21411585-9, el día 15 agosto 2008 a las 16:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta con única base de $ 17.000, el siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el número cuatro de la manzana número Cinco en el plano inscripto en la Dirección General de catastro bajo el número 70.496 año 1950, ubicado en la calle Vélez Sarsfield entre el Pasaje Charrua y la calle teniente Agneta, a los 9 metros 57 centímetros del Pasaje Charrua hacia el Oeste y mide 8 metros 66 centímetros de frente al Norte por 19 metros 396 milímetros de fondo en su lado Este, y 19 metros 369 milímetros también de fondo en su lado Oeste, encierra una superficie de 159 metros 19 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Vélez Sarsfield, al Oeste con el lote 3, al Sud con parte del fondo del lote 6 y al Este, con el lote 5. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario bajo la Matrícula N° 16-18835 Departamento Rosario. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 121676 de fecha 28 de Marzo del 2008 que el inmueble Registra los siguientes embargos: Asiento 1. Presentación 321186/19-03-1999. Embargo por $ 1.000,00.- Oficio 375/09-03-99- Resol. 472/25-02-99- Juzgado de 1ra Inst. Circ. 3ra. Nom.- Autos: Mottura Roberto c/Miguez Eduardo y Otros s/Ejecutivo, Expte: 2407/1997-(Relat. As.1-R.6. Asiento 3.- Por Recalificación, en la fecha 22-11-99, se procede a transformar el as. 1 rubro 7, por haberse rectificado la titularidad del dominio, bajo la presentación 376.229 del 8-9-99, quedando sin efecto el as. 2 del rubro 7.- Asiento 4.- Presentación 385405/13-09-2004. Embargo por $ 1.000,00. Oficio 2479/26-08-04- Juzgado de 1ra Inst. Circ. de Rosario. Autos: Motura Roberto c/Miguez Eduardo y Otros s/Ejecutivo - Expte: 2407/1997- (Relat. As. 1 y 2 -R.6. Asiento 5. Presentación 329157/21-04-2005. Aclaratoria del Embargo del as. 4 rubro 7- indicando en Oficio 773/19-04-05- que el Tribunal oficiante corresponde al Juzgado de 1ra Inst. Circ. 4ta. Nom. Ros. S. Fe- y no tercera Nom. Como se consigno por error.-La Fallida Registra la siguiente inhibición: Al T° 15 IC F° 668 N° 378762; Fecha de inscripción: 19/09/2005; Moneda: no consta; Monto: sin monto; que pertenece a estos autos y Juzgado. Condiciones: La venta será al contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio de compra con mas el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7.547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado de plaza. El saldo de precio de compra deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejara sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C., debiendo ser dicho saldo depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Estado de ocupación: desocupable (art.

504 CPCC). Impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeuden serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de la quiebra, esto es, 26/05/05, como asimismo los gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblarse el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados 13 de Agosto de 2008 de 15 a 16hs. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 156-619452 o en la página Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley sin cargo, diario Judicial Juris. Rosario, de de 2008. Firmado: Dr. Sergio Antonio Gonzalez. (Secretario).

S/C 35765 Jun. 10 Jun. 17

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial 12ª Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos B.B.V.A. BANCO FRANCES S.A. c/Otras s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1358/03), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico, C.U.I.T. 20-11271320-5, venda en pública subasta el día 18 de Junio de 2008, a las 17.30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en los suburbios al Sud de este Municipio, designado con el N° 10 de la manzana 4 en el plano registrado bajo el N° 64.840 del año 1952, está ubicado en la calle Muñoz, entre las de Corrientes y Paraguay, a los 28,69 mts. de la calle Corrientes hacia el Oeste, compuesto de 8,66 mts. de frente al Norte, por 23,605 mts. de fondo, o sea una superficie total de 204,4193 mts2; lindando: el Norte con la calle Muñoz; al Este, con el lote 11; al Sud, con parte del lote 14; y al Oeste, con parte del lote 9, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio al Tomo: 232 B Folio: 1305 N°: 113.393 Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades, se informa: Que el dominio consta a nombre de una de las co-demandadas. No registra inhibición. Hipoteca: T°: 439 A F°: 142 N°: 309.497 por U$S. 6.400.- fecha 13/2/95 a favor Bco. Crédito Argentino S.A. Cesión de Créditos: 9/9/96. Bco. Caseros a/f Bco. Central, T° 22 F° 238 N° 367.477, 23/5/97 al T° 25 F° 8 N° 337.968 M.H. Embargos: T°: 113 E F°: 8603 T°: 401.367 por $ 7.972.- fecha 29/10/04 (Nota anterior: T° 108 E F° 11.185 N° 394.537 fecha 29/10/99, orden Juzg. C.C. 11ª Nom. autos Cía. Financiera Argentina S.A. c/otras s/Ejecutivo, T°: 113 E F°: 2686 N°: 331.096 por $ 7.323,48 fecha 26/3/04. Ampliación por $ 52.968,16.- al T° 13 ME F° 463 N° 406.658 del 23/11/06 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la Base de $

48.068,22, de no existir postores por la misma saldrá de inmediato en 2º subasta con la retasa del 25% ($ 36.051,16) y de no existir oferentes por la misma, en 3º y última subasta con la Base de $ 5.182,81. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación obrante en autos. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio en concepto de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza Rosario, y a su entera satisfacción, debiendo depositar el saldo del precio, una vez aprobada judicialmente la subasta, y bajo los apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Quedando prohibido la compra en comisión de acuerdo a la ley 24.441, Art. 75 Inc. C que reforma el Art. 3636 del C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que correspondan, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc.f Código Fiscal). El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. Se hace saber asimismo, que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad, como asimismo, acta de constatación realizada para su revisación en Secretaría por los interesados. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Junio de 2008. Paula Sansó, secretaria.

$ 160 35872 Jun. 10 Jun. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro (DNI N° 26.349.479) s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 536/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 08/05/08, en pública subasta en Juzgado CCF Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 27 de Junio de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de $ 118,39, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Paraná s/n entre Mitre y Oroño de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un

lote de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado como lote Diecinueve de la manzana número Nueve del plano confeccionado por el ingeniero don Oscar Boccardi, archivado en la Dirección general de Catastro Departamento Topográfico de la Ciudad de Rosario, bajo el N° 78.550 del año 1974, al Norte de las vías férreas, ubicado de acuerdo al mismo a los 40,07 m. de calle Mitre hacia el Oeste, mide 10,07 m. de frente al Sud sobre calle pública (Hoy Paraná) por 31,00 m de fondo, encerrando una superficie total de 312,17 m2., lindando al Sud con calle Pública (hoy Paraná), al Este con el lote dieciocho, al Norte con el lote número diez y al Oeste con el lote número veinte, todo de la misma manzana y plano. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de Propiedades al Tomo 202 Folio 72 N° 130638 Departamento Iriondo. De Registro General de la Propiedad certificado "C" N° 118345 del 14/03/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo 1) Tomo 114 E Folio 3737 N° 339651 Orden Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez, autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/Apremio Fiscal Expte N° 536/05 por $ 2.880,64 del 05/05/05. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 55): Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica desocupado. Informes de práctica revisar en autos de fs. 34 a 45 estados de deudas y título del inmueble, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio mas IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 3 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 35823 Jun. 10 Jun. 12